



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA ADICIONAL No.2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 201800182-17

CONTRATO MARCO No.:	201800182
CONTRATISTA PROVEEDOR:	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
NIT:	71.781.954
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos VALOR DEL CONTRATO MARCO: INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
ORDEN DE SERVICIO Nro. 1:	Plazo: Dos meses y 21 días, a partir de la suscripción de la orden de servicio Valor: \$25.000.000
ORDEN DE SERVICIOS Nro.2:	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO Nro. 3:	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$5.426.400
ORDEN DE SERVICIOS Nro.4:	Plazo: Hasta el 7 de diciembre de 2018 Valor: \$25.200.000
ORDEN DE SERVICIO No. 05:	Plazo: Hasta el 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 06:	Plazo: 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 07:	Plazo: 31 de diciembre de 2018 Valor: \$1.807.200
ORDEN DE SERVICIO No. 08:	Plazo: 23 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 09:	Plazo: 28 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
CLÁUSULA ADICIONAL 1 ORDEN NO. 4	Valor: \$840.000
ORDEN DE SERVICIO No. 10:	Plazo: hasta el 15 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 11:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$29.997.520
ORDEN DE SERVICIO No. 12:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 13:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$152,762,455
ORDEN DE SERVICIO No. 14:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2019 Valor: \$310.775.573
ORDEN DE SERVICIO No. 15:	Plazo: hasta el 30 de abril 2019 Valor: \$5.037.984





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN DE SERVICIO No. 16:	Plazo: hasta el 9 de octubre 2019 Valor: \$50.000.000
ORDEN DE SERVICIO No. 17:	Plazo: desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de mayo de 2019. Valor: \$11.483.500
ORDEN DE SERVICIO No. 18:	\$32.000.000
CLÁUSULA ADICIONAL 1 ORDEN NO. 17	Valor: \$8.484.700 IVA incluido Otrosí: Mediante otrosí se modifican las cláusulas "COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 17", "VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO" e "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:"
CLÁUSULA ADICIONAL 2 ORDEN NO. 17	Valor: \$1.201.900 IVA incluido Otrosí: Mediante otrosí se modifican las cláusulas "COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 17", "VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO" e "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:"
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$680.009.232 IVA incluido

La presente constituye la Cláusula adicional No.2 a la Orden de Servicio N°17 al Contrato 201800182, cuyo objeto es: "Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos", para modificar mediante OTROSÍ el valor y plazo de la misma, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. Que el 10 de mayo de 2019, se suscribió la orden de servicio 201800182-17 por valor de \$11.483.500 IVA incluido y un plazo de ejecución contado desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de mayo de 2019.
- B. Que el 29 de mayo de 2019, fue ampliada la orden de servicio hasta el 20 de junio de 2019, y adicionada en la suma de \$8.484.700 IVA incluido
- C. Que la Secretaría de Seguridad y Convivencia, bajo radicado No.2019104146 del 20 de junio de 2019, solicitó ampliar el servicio de alquiler de dos (2) baños móviles hasta el veintitrés (23) de junio del año en curso.
- D. Que la supervisión del contrato, atendiendo lo requerido por la Secretaría, presentó justificación de ampliación y adición de la orden de servicio en mención.
- E. Que para el cumplimiento del contrato interadministrativo 46000080140 de 2019 es pertinente generar la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 201800182-17 suscrita con **JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA.** *Jr*





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Mediante OTROSÍ, modificar las cláusulas "COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 17" y "VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO", quedando así:

**"COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 17"**

PERIODO	CANTIDAD DIARIA DE BAÑOS	TOTAL DÍAS DEL SERVICIO	VALOR SERV. ALQUILER DIARIO	VALOR PERIODO IVA incluido	SERVICIO DE ASEO IVA incluido	SUBTOTAL IVA incluido
10/05/19 - 24/05/19	4	15	136.850	8.211.000	1.632.001	9.843.001
24/05/19-23/06/19	2	31	136.850	8.484.700	2.842.399	11.327.099
<b>TOTAL</b>						<b>21.170.100</b>

Entre el 10 y el 24 de mayo, se deberán disponer 4 baños, entre el 25 de mayo y el 23 de junio, la cantidad de baños instalados deberá ser 2 unidades.

Se entienden incorporadas a esta orden de servicio las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIEN PESOS M/L (\$21.170.100) IVA incluido.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31778
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal	2019000413 -2019000464-2019000526
Registro presupuestal	2019000667- 2019000735-2019000824
Requerimiento N°	2019103039 – 2019103585-2019104149

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 17

**SEGUNDO:** El Contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional. *32*

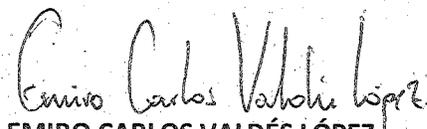




**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el Contratista, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, y para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veinte (20) de junio de 2019.

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Gerente (E) 

  
**JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA**  
Contratista

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 

